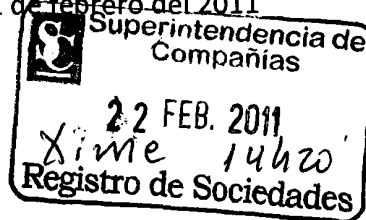


8185

Quito, 21 de febrero del 2011



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

*Ambato*

*Valor  
acción 4,00*

De mis consideración:

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, realizada dentro del capital social de la compañía INGUEZA ROSES CIA. LTDA., para que sea registrada en el expediente de la compañía.

Dicha cesión de participaciones fue celebrada el 17 de diciembre del 2010 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Espejo el 9 de febrero de 2011, mediante la cual Galo José Valdivieso Soriano cedió el total de sus participaciones, esto es dos mil treinta y seis (2.036) participaciones, de la compañía INGUEZA ROSES CIA. LTDA., de un dólar (USD\$1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Doctor Galo Trajano Valdivieso Montesinos.

Solicito que una vez que se haya incorporado al expediente de la compañía la cesión mencionada, se conceda un certificado de nómina actualizada de socios, para lo cual autorizo a Edwin Paz Paz portador de la cédula número 171665108-6, con la finalidad que a mi nombre retire la documentación solicitada.

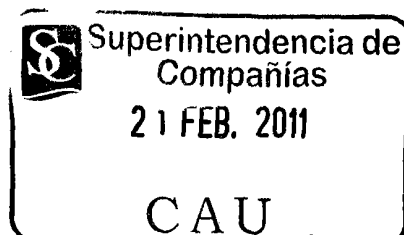
Atentamente,

*[Signature]*  
Galo Valdivieso Soriano

Gerente General

INGUEZA ROSES CIA. LTDA.

*OK*  
*- Cesión de Participaciones  
registrada*  
*- Adjunto nómina*



*23/02/2011*



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



**ESCRITURA NÚMERO:** ONCE MIL NOVENTA Y SIETE (11097)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**COMPAÑÍA INGÜEZA ROSES CIA. LTDA.**  
**OTORGADA POR**  
**GALO JOSÉ VALDIVIESO SORIANO**  
**A FAVOR**  
**GALO TRAJANO VALDIVIESO MONTESINOS**  
**CUANTIA: USDS 2.036,00**



**DI: 3 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y siete de diciembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: UNO: GALO JOSÉ VALDIVIESO SORIANO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como CEDENTE. DOS: Por otra parte, comparece GALO TRAJANO VALDIVIESO MONTESINOS, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, casado, a quien en adelante se le conocerá como el CESIONARIO. Los comparecientes son de la nacionalidad y estado civil antes indicado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a



celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: **En calidad de Cedente:** Galo José Valdivieso Soriano, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado. **En calidad de Cesionario:** Galo Trajano Valdivieso Montesinos, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado. Los comparecientes son de la nacionalidad y estado civil antes indicado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte y uno (21) de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Primero (11), del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Espejo el veinte y nueve de mayo del mismo año, se constituyó la compañía ROSA VALEY Cía. Ltda., en la cual Galo José Valdivieso Soriano, siendo de estado civil soltero, compareció como socio fundador, adquiriendo un paquete de participaciones. B) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte (20) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) ante el Notario Vigésimo Noveno (29), del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Espejo el trece (13) de julio del mismo año, se constituyó la compañía VENTURAROSSES Cía. Ltda. C) Posteriormente mediante escritura pública celebrada en Quito, el uno (01) de junio del dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Cuarto (24), del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Espejo el ocho (8) de septiembre del mismo año, se realizó la fusión por absorción de las compañías Venturaroses Cía. Ltda., y Rosavaley Cía. Ltda., así como también, se reformó y codificó los estatutos de la Compañía, permaneciendo la compañía con la denominación Venturaroses Cía. Ltda.



NOTARIA  
TERCERA

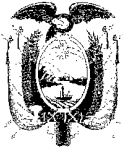
D) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el treinta (30) de noviembre del dos mil seis (2006) ante el notario Vigésimo Cuarto (24) Suplente, del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Espejo, el quince (15) de Febrero del dos mil siete (2007), la compañía Venturaroses C. Ltda. cambió su denominación a INGÜEZA ROSES C. LTDA. E) El capital social actual de la compañía INGÜEZA ROSES C. LTDA. es actualmente de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.\$ 40.000,00), dividido en cuarenta mil participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD.\$ 1,00) cada una. F) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito el dos (2) de diciembre de dos mil diez, la cual se adjunta, se convalida por unanimidad la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009) por CURTIS OVERSEAS LLC a favor de José Ribadeneira Fernández Salvador, inscrita el veinte y cuatro (24) de marzo de dos mil diez (2010) en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo, así como la cesión de participaciones realizada por Inés Clara Alvear Ponce, a favor de Galo José Valdivieso Soriano, efectuada mediante escritura pública de veinte (20) de enero de dos mil diez (2010), ante el notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Espejo el veinte y cinco (25) de febrero de dos mil diez (2010). G) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito el diez (10) de diciembre de dos mil diez (2010), la cual también se adjunta como documento habilitante, se autoriza la cesión del total de participaciones que posee Galo José Valdivieso Soriano a favor de Galo Trajano Valdivieso Montesinos, en el capital social de INGÜEZA ROSES C. LTDA., en la forma que se detalla a continuación, y que se encuentra también establecida en la mencionada Acta de Junta. **CLÁUSULA: TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el CEDENTE cede el total de participaciones sociales a



favor del CESIONARIO, esto es dos mil treinta y seis (2.036,00) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una. Esta cesión se produce sin ninguna reserva ni limitación, esto es con todos los derechos inherentes a tales participaciones, tanto derechos económicos como societarios, sin reserva ni limitación alguna. El CESIONARIO acepta las cesiones antes referidas realizadas a su favor. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cesión se la realiza por la suma total de DOS MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 2.036,00), cancelados por el Cesionario con cheque N° 001932 del Banco del Pacífico, a favor del Cedente, valor en que las partes, de manera libre y voluntaria han pactado como precio de las participaciones sociales, incluyendo como se indicara anteriormente todos los derechos sociales y económicos. **CLÁUSULA QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Luego de las cesiones que se realizan por medio de este instrumento, el cuadro de Socios y Participaciones de la compañía queda de la siguiente manera: -----

| Socio                                     | Capital (USD\$)  | N° Participaciones | Porcentaje  |
|-------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------|
| Ribadeneira Fernández Salvador José María | 35.244,00        | 35.244             | 88,11       |
| Ribadeneira Terán Juan José               | 2.192,00         | 2.192              | 5,48        |
| Terán Wray Álvaro Ernesto                 | 528,00           | 528                | 1,32        |
| Valdivieso Montesinos Galo Trajano        | 2.036,00         | 2.036              | 5,09        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>40.000,00</b> | <b>40.000</b>      | <b>100%</b> |

**CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIONES.-** Se sentará razón de esta Escritura de Cesión de Participaciones en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de fusión por absorción Venturaroses Cía. Ltda. y Rosavaley Cía.. Ltda. y en la matriz de escritura pública de cambio de denominación a Ingüeza Roses Cía. Ltda., así como la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Espejo. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA



NOTARIA  
TERCERA

AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
GALO JOSE VALDIVIESO SORIANO

C.C. 170963725-8

  
GALO TRAJANO VALDIVIESO MONTESINOS

C.C. 010001428-1



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEADUACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170963725-8

VALDIVIESO SORIANO GALO JOSE  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 28 NOVIEMBRE 1973  
 012-0352 09544 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443314422  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
 GALO TRAJANO VALDIVIESO  
 MARIA ROSA SORIANO  
 QUITO 25/01/2010  
 25/01/2022  
 REN 2229397



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

152-0186 1709637258  
 VALDIVIESO SORIANO GALO JOSE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENAICAZAR ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



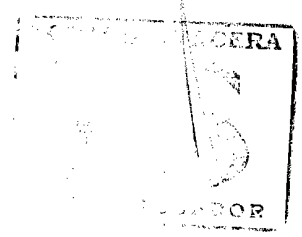

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 QUITO  
 CANTON: QUITO  
 VALDIVIESO MONTESINCE SALE TRAJANO  
 AZUAY QUENIA, SABRARIO  
 06 FEBRERO 1937  
 0062 00183  
 AZUAY QUENIA  
 SABRARIO 1937

*Valdivieso*



ECUADORIANATIVITY  
 CASABE MARIA R. BORRERO  
 SUPERIOR POSADO  
 RAMON VALDIVIESO  
 LAURA MONTESINCE  
 QUITO 19/01/2004  
 19/01/2014  
 REN 0900052





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INGÜEZA ROSES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 1 de diciembre de 2010, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Luis Cordero y Andalucía esquina, oficina 404, siendo las 10:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía Ingüeza Roses Cia Ltda., señores:

1. Juan José Ribadeneira Terán, propietario de 2.192 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$2.192,00 dólares de los Estados Unidos de América.
2. Galo José Valdivieso Soriano, propietario de 2.036 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$2.036,00 dólares de los Estados Unidos de América.
3. Alvaro Ernesto Terán Wray, propietario de 528 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$528,00 dólares de los Estados Unidos de América.
4. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietaria de 35.244 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US \$35.244,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad el punto del orden del día materia de esta Junta. Preside esta Junta General, Juan José Ribadeneira Terán, en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario, el Gerente General, Galo José Valdivieso Soriano. El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el único punto del orden del día:

1. CONVALIDACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR CURTIS OVERSEAS LLC, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ RIBADENERIRA FERANDEZ SALVADOR, AL IGUAL QUE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES HECHA POR INES CLARA ALVEAR PONCE A FAVOR DE GALO JOSE VALDIVIESO SORIANO.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar de la siguiente forma:

**PUNTO ÚNICO.- CONVALIDACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Toma la palabra el socio Galo José Valdivieso Soriano, quien manifiesta a la Junta General los siguientes antecedentes:



Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INGUEZA ROSES CIA. LTDA., el **29 de septiembre de 2009**, se autorizó por unanimidad de los socios la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de CURTIS OVERSEAS LLC, esto es, 35.244 participaciones por un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor José Ribadeneira Fernández Salvador.

Mediante escritura pública ante el notario décimo séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda el 29 de septiembre de 2009 se realizó la cesión de participaciones antes referida, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo esta cesión, el **24 de marzo de 2010**. Con ello quedó conformado el capital social de la compañía de la siguiente manera:

1. Juan José Ribadeneira Terán, propietario de 2.192 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$2.192,00 dólares de los Estados Unidos de América.
2. Galo José Valdivieso Soriano, propietario de 2.036 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$2.036,00 dólares de los Estados Unidos de América.
3. Alvaro Ernesto Terán Wray, propietario de 528 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$528,00 dólares de los Estados Unidos de América.
4. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietaria de 35.244 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US \$35.244,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Posteriormente y mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INGUEZA ROSES CIA. LTDA., el **15 de enero de 2010**, se autorizó por unanimidad de los socios la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la señora Inés Clara Alvear Ponce que adquirió por la sociedad conyugal formada con su entonces ex cónyuge, Galo José Valdivieso Soriano, esto es, 1018 participaciones por un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de Galo José Valdivieso Soriano. Mediante escritura pública celebrada ante el notario décimo tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, el 20 de enero de 2010 se realizó la cesión de participaciones antes referida, y por un error de hecho se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo esta cesión, el **25 de febrero de 2010**, es decir, con fecha anterior a la inscripción de la cesión de participaciones celebrada mediante escritura pública el 29 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo esta cesión, el 24 de marzo de 2010. Para los socios y según el sistema legal ecuatoriano, la cesión de participaciones de una sociedad limitada se perfecciona con la decisión unánime de los socios de la empresa que aprueba dicha cesión, la anotación en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía y la escritura pública por la que se cede, siendo la inscripción el registro mercantil un



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
INGÜEZA ROSES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 10 de diciembre de 2010, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Luis Cordero E12-35 y Andalucía, siendo las 10:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía Ingüeza Roses Cia Ltda., señores:

1. Juan José Ribadeneira Terán, propietario de 2.192 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$2.192,00 dólares de los Estados Unidos de América.
2. Galo José Valdivieso Soriano, propietario de 2.036 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$2.036,00 dólares de los Estados Unidos de América.
3. Álvaro Ernesto Terán Wray, propietario de 528 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$528,00 dólares de los Estados Unidos de América.
4. José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 35.244 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US \$35.244,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad el punto del orden del día materia de esta Junta. Preside esta Junta General, Juan José Ribadeneira Terán, en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario, el Gerente General, Galo José Valdivieso Soriano. El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el único punto del orden del día:

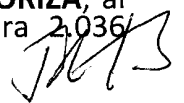
1. Autorización de transferencia de Participaciones del señor GALO JOSÉ VALDIVIESO SORIANO a favor del señor Doctor GALO TRAJANO VALDIVIESO MONTESINOS.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar de la siguiente forma:

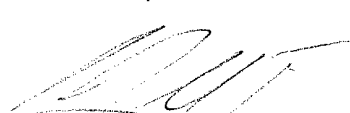
**PUNTO ÚNICO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-**

Toma la palabra el socio Galo José Valdivieso Soriano, propietario de 2.036 participaciones sociales; quien manifiesta a la Junta General que es su deseo el ceder y transferir el total de sus participaciones a favor del señor Doctor Galo Trajano Valdivieso Montesinos, esto es dos mil treinta y seis (2.036) participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que solicita a la Junta General, la respectiva autorización para transferir dichas participaciones.

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, **AUTORIZA**, al socio Galo José Valdivieso Soriano para que ceda y transfiera 2.036 participaciones sociales, conforme lo solicitado.

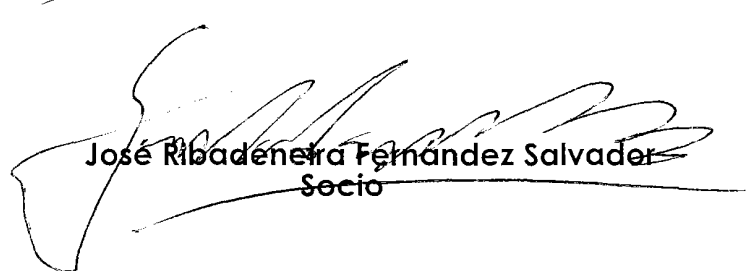


requisito meramente formal. Con estos antecedentes, La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, **convalida** la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública, el 29 de septiembre de 2009 por CURTIS OVERSEAS LLC a favor de José Ribadeneira Fernández Salvador, inscrita el 24 de marzo de 2010 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo; así como, la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública de 20 de enero de 2010 por parte de Inés Clara Alvear Ponce a favor de Galo José Valdivieso Soriano, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo esta cesión, el 24 de marzo de 2010. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h30, firmando para constancia de los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

  
Juan José Ribadeneira Terán  
Socio- Presidente Ad-Hoc

  
Galo José Valdivieso Soriano  
Socio- Secretario

  
Álvaro Terán Wray  
Socio

  
José Ribadeneira Fernández Salvador  
Socio



Quito, 10 de diciembre de 2010

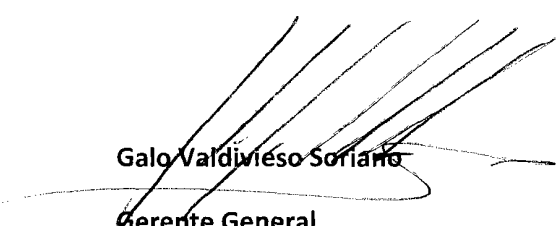
**CERTIFICADO**

Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía **INGÜEZA ROSES CIA. LTDA.**, en Sesión Extraordinaria y Universal llevada a cabo el día 10 de diciembre de 2010, se autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

| <b>CEDENTE</b>                  | <b>CESIONARIO</b>                     | <b>No.<br/>Participaciones</b> | <b>Valor USD.<br/>\$</b> |
|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| GALO JOSE VALDIVIESO<br>SORIANO | GALO TRAJANO<br>VALDIVIESO MONTESINOS | 2.036                          | 2.036,00                 |

Cada participación social tiene un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 1.00) cada una.

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.



Galo Valdivieso Soriano

Gerente General

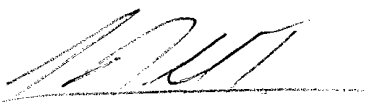
**INGÜEZA ROSES CIA. LTDA.**

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a) José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 35.244 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD\$ 35.244,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Juan José Ribadeneira Terán, propietario de 2192 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD\$ 2.192,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Álvaro Terán Wray, propietario de 528 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD\$ 528,00 dólares de los Estados Unidos de América.
- d) Galo Trajano Valdivieso Montesinos, propietario de 2.036 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD\$ 2.036,00 dólares de los Estados Unidos de América;

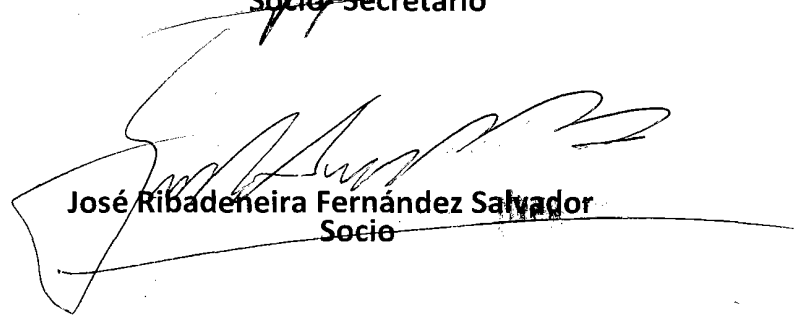
El representante legal tomará nota en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía la cesión de participaciones mencionada y emitirá el respectivo certificado de cesión.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h30, firmando para constancia de los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

  
Juan José Ribadeneira Terán  
Socio- Presidente Ad-Hoc

  
Galo José Valdivieso Soriano  
Socio- Secretario

  
Álvaro Terán Wray  
Socio

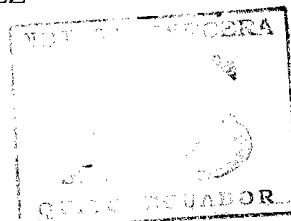
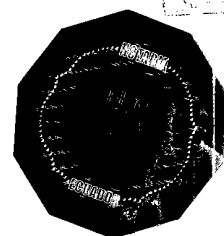
  
José Ribadeneira Fernández Salvador  
Socio



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES COMPAÑÍA INGÜEZA ROSES CIA LTDA. SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ-

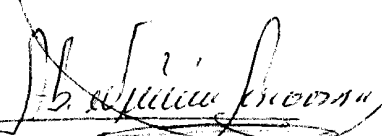


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 2 a 8 con el número de inscripción 1 (celebrado entre: ([INGUEZA ROSES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [VALDIVIESO SORIANO GALO JOSE en calidad de CEDENTE], [VALDIVIESO MONTESINOS GALO TRAJANO en calidad de CESIONARIO])).

  
Abg. WILLIAM A. ESCOBAR C.  
**Registrador de la Propiedad .**

